



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de junio de 2024

ACTA N°17

RES. N° 1174/024

EXP. 2024-25-1-2264.

Sg/pm

VISTO: la situación funcional del Sr. José Prieto, C.I. 1.587.384-2 dependiente de la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que el Sr. Prieto reviste en un cargo Escalafón "D", Grado 7, desempeñándose como diseñador y realizador gráfico, cumpliendo tareas en el horario de 9 am a 18 pm horas;

II) que el Director de Comunicación Institucional informa que el Sr. Prieto es el único diseñador gráfico actualmente a su cargo, y que debido a la alta demanda de productos gráficos requeridos por la Administración se requiere de su trabajo a distintas horas del día y de la noche, por lo que además de su sueldo percibe horas extras;

III) que por lo expuesto solicita que el referido funcionario pueda registrar su asistencia en la sede de la Comisión Descentralizada de la ciudad de Maldonado, manteniendo dependencia jerárquica con su Dirección;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a las necesidades de servicio esgrimidas se entiende pertinente autorizar al Sr. José Prieto a registrar su asistencia en la sede de la Comisión Descentralizada de Maldonado, manteniendo dependencia jerárquica con la Dirección de Comunicación Institucional;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

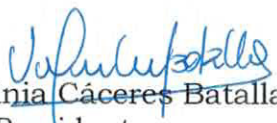
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar al Sr. José Prieto, C.I. 1.587.384-2, Escalafón "D", Grado 7, diseñador y realizador gráfico de la Dirección de Comunicación Institucional a registrar su asistencia en la sede de la Comisión Descentralizada del departamento de Maldonado, manteniendo dependencia jerárquica con la Dirección de Comunicación Institucional.

Notifíquese al interesado, a la Dirección de Comunicación Institucional, a la Comisión Descentralizada del departamento de Maldonado, y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Camila Senar Borad
~~Secretaria General~~
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN